



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 07 DE 2021**

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a unos estudiantes de la Facultad de Ingeniería en los programas de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el primer período académico de 2021”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería solicitó reingreso para el primer periodo académico de 2021 dentro de los plazos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre y lo ordenado en el Acuerdo No. 01 de 2010.
- Que revisada la situación académica de cada uno de los estudiantes por los Jefes de Departamento de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil, se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual del 28 de enero de 2021, después de analizar la situación de cada estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud,
- Que en mérito de lo anterior:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° Aprobar el reingreso a los siguientes estudiantes de la Facultad de Ingeniería en los Programas de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, para el primer período académico 2021, así:

**PROGRAMA DE INGENIERIA AGRICOLA.**

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS       | DOCUMENTO  |
|-----|--------------------------|------------|
| 1   | JOSE ALBERTO PEÑA SUAREZ | 1103116901 |

**PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL.**

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS          | DOCUMENTO  |
|-----|-----------------------------|------------|
| 1   | DAVID PRIETO LARA           | 1002495706 |
| 2   | DUBER ANDRES FLOREZ ALVAREZ | 1102858952 |

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 28 días del mes de enero de 2021

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ**  
Presidente

|  | Nombres y apellidos            | Cargo        | Firma |
|--|--------------------------------|--------------|-------|
| Proyectó   | Cila Barrios C.                | Secretaria I |       |
| Revisó   | Jorge Emilio Hernández Ruydiaz | Presidente   |       |
| Aprobó   | Jorge Emilio Hernández Ruydiaz | Presidente   |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |                                |              |       |



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 56 DE 2020**

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a unos estudiantes de los programas de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Tecnología en Obras Civiles y Tecnología en Electrónica Industrial de la Universidad de Sucre, para el primer período académico de 2021”.

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

(Original firmado por)  
**ANA LUISA PATERNINA CONTRERAS**  
Presidente ( e )

|          | Nombres y apellidos           | Cargo            | Firma |
|----------|-------------------------------|------------------|-------|
| Proyectó | Cila Barrios C.               | Secretaria I     |       |
| Revisó   | Ana Luisa Paternina Contreras | Presidente ( e ) |       |
| Aprobó   | Ana Luisa Paternina Contreras | Presidente ( e ) |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

